



Tuluá, Valle del Cauca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 471**

Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE  
Demandado: DIANA JANET CARVAJAL CRUZ  
Rad. No.: 76-834-40-03-004-2020-00190- 00

**ASUNTO**

En atención al memorial allegado al expediente<sup>1</sup>, observa el Juzgado que la apoderada judicial de la parte demandante, solicita el emplazamiento de la demandada DIANA JANET CARVAJAL CRUZ por cuanto el envío de la notificación personal fue infructuoso, obteniéndose como resultado que la dirección carrera 24 No.37-134 y ALTOS DE LA MARINA de Tuluá, fue devuelta por causal "DIRECCION INCORRECTA".

Así las cosas, previo a ordenar el emplazamiento con miras a localizar a la demandada y garantizar los derechos de las partes, se hace necesario y pertinente que por Secretaría se lleve a cabo la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de garantizarle su derecho de defensa y contradicción. Cumplido lo anterior, se direccionará el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la señora DIANA JANET CARVAJAL CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No.38.755.267.

En virtud y razón de lo expuesto, el Despacho

**RESUELVE:**

**ÚNICO:** Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliada la señora DIANA JANET CARVAJAL CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No.38.755.267. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO**  
Juez

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN**

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.096  
HOY, 18 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 7:00 A.M.  
HOLBERG HIGUITA OCAMPO  
Secretario.



Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2.020).

Oficio No.1333.

Señores:

**SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.O.S. EPS**  
Tuluá Valle.

Proceso: EJECUTIVO PRENDARIO  
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE  
Demandado: DIANA JANET CARVAJAL CRUZ  
Rad. No.: 76-834-40-03-004-**2020-00190**- 00

Por medio de la presente me permito informarle que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO de la referencia se profirió auto de sustanciación No.471 de diciembre 16 de 2020, en el cual se resolvió:

*“...**ÚNICO:** Por Secretaría efectúese la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliada la señora DIANA JANET CARVAJAL CRUZ identificada con cédula de ciudadanía No.38.755.267. Cumplido lo anterior, remítase el oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la dirección del domicilio allí registrada por la demandada. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO, Juez.”.***

Atentamente,

HOLBERG HIGUITA OCAMPO  
Secretario

EMT